

BASES LEGALES

“SORTEO 8 CESTAS GASTRONÓMICAS CON PRODUCTOS DE LA RUTA VÍA DE LA PLATA”

Las personas que participen en este Sorteo aceptan expresamente y sin reservas todas las condiciones y términos de estas bases legales, así como las decisiones tomadas por el Organizador sobre su aplicación e interpretación. En caso contrario, no deben participar en el Sorteo.

El objeto de este Sorteo, teniendo en cuenta su naturaleza y promocional, es ampliar la base de seguidores de los perfiles de @RutaVíaPlata en Facebook e Instagram, así como dar a conocer este histórico y atractivo itinerario.

Si no está de acuerdo con el tratamiento de sus datos personales para esta finalidad promocional, le rogamos se abstenga de continuar el proceso de participación en este Sorteo.

A) Identificación de la empresa organizadora

La empresa **Red de Cooperación de Ciudades en la Ruta de la Plata** con domicilio fiscal en Plaza Fermín García Bernardo, s/n (Casa Paquet), 33201, Gijón y con CIF G33833997 ha organizado esta campaña titulada **“Sorteo 8 cestas gastronómicas con productos de la Ruta Vía de la Plata”**.

B) Fechas de comienzo y finalización del sorteo y ámbito geográfico

Se realizará un único sorteo en el que los usuarios podrán participar entre las siguientes fechas:

- Desde el **martes 5** de diciembre de 2023 a las **10:00 h.** hasta el **martes 19** de diciembre de 2023 a las **23:59 h.**

Se podrá participar sólo durante ese período de tiempo. Los premios se enviarán una vez se hayan anunciado los ganadores. El sorteo se celebrará a lo largo del día **20 de diciembre de 2023**. El envío del premio se hará a una dirección postal dentro del territorio nacional peninsular.

La campaña está dirigida a los usuarios con residencia en **España**.

La **Red de Cooperación de Ciudades en la Ruta de la Plata** se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del sorteo en caso de fuerza mayor, así como la facultad de interpretar los presentes términos y condiciones legales.

C) Reglas y condiciones para participar

Podrán participar en el sorteo aquellas personas físicas mayores de 18 años con residencia en **España**.



Ruta Vía de la Plata

No podrán participar en el sorteo las siguientes personas:

1. Los trabajadores por cuenta ajena empleados en cualquiera de las sociedades y otras entidades con personalidad jurídica vinculadas a la **Red de Cooperación de Ciudades en la Ruta de la Plata**.
2. Las personas físicas que participen directa o indirectamente en el capital de la **Red de Cooperación de Ciudades en la Ruta de la Plata**.
3. Cualquier otra persona física que haya participado directa o indirectamente en la organización de este sorteo o haya estado involucrado directa o indirectamente en su preparación o desarrollo (agencia, proveedores, etc.).

Para participar se deberá:

- Jugar al minijuego *online* "Operación Almacén 7. Misión Ruta Vía de la Plata" y resolver con éxito la prueba propuesta.
- Una vez resuelta la búsqueda que propone el minijuego, cumplimentar debidamente el formulario habilitado para participar en el sorteo y enviarlo. Para participar es requisito imprescindible que todos los campos del formulario estén debida y completamente cumplimentados con todos los datos. La inexistencia o error en de alguno de ellos, anulará automáticamente la participación en el sorteo.
- Ser seguidor del perfil de la Ruta Vía de la Plata (@Rutaviaplata) en Instagram, Facebook, X (antes Twitter) o TikTok. Es suficiente con seguir el perfil en una de ellas, no tiene por qué ser en todas.

La **Red de Cooperación de Ciudades en la Ruta de la Plata** se reserva el derecho a efectuar cambios en la campaña durante su desarrollo, si se produjera alguna causa que impida llevarla a buen término o con el fin de mejorar su avance.

D) Selección del ganador y modalidad de sorteo

Se elegirá de forma aleatoria a ocho personas ganadoras + cuatro suplentes mediante una herramienta de selección aleatoria en la siguiente fecha:

- Miércoles 20 de diciembre entre las 09:00 h. y las 16:00 h.

Los ganadores se comunicarán en el perfil de Instagram, Facebook y X (antes Twitter) de la @Rutaviaplata.

La **Red de Cooperación de Ciudades en la Ruta de la Plata** queda eximida de cualquier responsabilidad en caso de existir algún error en los datos facilitados por los ganadores / suplentes que impida su identificación.

E) Valor y naturaleza del premio ofrecido

Cada ganador se llevará una cesta con productos gastronómicos típicos de la Ruta Vía de la Plata elegidos por Red de Cooperación de Ciudades en la Ruta de la Plata. En ningún caso podrá elegirse el contenido de la cesta por parte del ganador.



La Red de Cooperación de Ciudades en la Ruta de la Plata no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia imputable a los servicios de mensajería que puedan afectar al envío de los premios.

F) Protección de datos de carácter personal

Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo la empresa **Red de Cooperación de Ciudades en la Ruta de la Plata** titular y responsable de dicho fichero, con el objetivo de gestionar la participación de los concursantes y ponerse en contacto con ellos.

En cumplimiento de lo establecido en Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y de garantía de derechos digitales (LOPDGDD), se informa que la Red de Cooperación de Ciudades en la Ruta de la Plata como responsable tratará los datos de los participantes para finalidades de marketing y publicidad que incluyen (i) gestionar su participación en este concreto Sorteo. Tratar los datos de carácter personal de los ganadores para contactar con ellos, publicar su nombre de usuario en la cuenta/perfil de @RutaViaPlata en Instagram, Facebook y X (antes Twitter) como ganadores del Sorteo (si así se considerase), comprobar que cumplen las condiciones para ser participante y ganador, (ii) hacerles entrega el premio para el cumplimiento de las finalidades que se reseñan, y cumplir las obligaciones fiscales en su caso. Los participantes y los ganadores consienten los tratamientos de datos personales descritos por el mero hecho de participar en el Sorteo.

Asimismo, la participación en el Sorteo supondrá el consentimiento inequívoco del participante, titular de los datos, para el tratamiento de los mismos por parte de la Red de Cooperación de Ciudades en la Ruta de la Plata y de las empresas que esta contrate para llevar a cabo la acción y el envío de los premios. En particular, el ganador acepta: (a) la inclusión de su nombre e imagen de perfil de Insten redes sociales en las páginas web y redes sociales de @RutaViaPlata; (b) en notas/comunicados de prensa y/o (c) en cualquier material publicitario o promocional que sea elaborado por la Red de Cooperación de Ciudades en la Ruta de la Plata en relación a esta promoción.

Los datos de carácter personal que faciliten los concursantes deben ser veraces, actuales y propios.

Los participantes tienen el derecho de obtener confirmación sobre si la Red de Cooperación de Ciudades en la Ruta de la Plata está procesando los datos personales que les conciernen o no. Podrán ejercitar su derecho de acceso a los datos personales, así como solicitar la rectificación de datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios para los fines que se recogieron.



Los participantes podrán solicitar la limitación, portabilidad y oposición de sus datos, en determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular.

Los participantes podrán ejercitar estos derechos, en los términos y condiciones previstos en la ley vigente, remitiendo una solicitud expresa, junto a una copia de su DNI, a la Red de Cooperación de Ciudades en la Ruta de la Plata CIF G33833997 Plaza Fermín García Bernardo, s/n (Casa Paquet) - 33201 Gijón (Asturias) y con dirección de correo electrónico: info@rutadelaplata.com.

G) Penalizaciones en caso de uso fraudulento

Entenderemos como fraude el uso de plataformas o aplicaciones independientes para conseguir más participaciones en el sorteo, al igual que comportamientos que detectemos como aparentemente abusivos y/o malintencionados.

La constatación de cualquiera de estas prácticas supondrá la descalificación del sorteo / la anulación de las participaciones que consideremos que han llegado a través de vías no permitidas en la campaña.

La Red de Cooperación de Ciudades en la Ruta de la Plata se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado como manipulación o falsificación del sorteo.

La Red de Cooperación de Ciudades en la Ruta de la Plata queda eximida de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la aplicación mediante la que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a la misma y al acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

Este sorteo no está vinculado a ninguna plataforma o red social.

Ni META (Facebook/Instagram) ni X (antes Twitter) ni TikTok patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. El/la participante está proporcionando su información y datos a la **Red de Cooperación de Ciudades en la Ruta de la Plata** y no a Facebook/Instagram, X (antes Twitter) ni TikTok.

H) Aceptación de las Bases Legales

La participación en el sorteo implica la aceptación de los presentes términos y condiciones legales. Cualquier manifestación de no aceptación de la totalidad o parte de las bases legales implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de ello, la **Red de Cooperación de Ciudades en la Ruta de la Plata** quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con este participante.